



DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° 1600

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

2) Resolución Exenta N° 1372, del 22/09/14, de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio y Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la Región Metropolitana, de fecha 01 de septiembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

